## **DECRETO 3336 DE 2003**

(Noviembre 19)

por el cual se asciende a un Oficial de Insignia de la Armada Nacional.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el artículo 189 numerales 3 y 19 de la Constitución Política, los artículos 33 y 65 del Decreto ley 1790 de 2000, en concordancia con lo dispuesto en la Ley 775 de 2002,

## DECRETA:

Artículo 1º. Asciéndese al grado de Almirante de conformidad con lo dispuesto en la Ley 775 de 2002, con fecha 1º de diciembre de 2003, al señor Vicealmirante Mauricio Alfonso Soto Gómez-CM 6484002, identificado con cédula de ciudadanía número 9065910 expedida en Cartagena, por haber sido nombrado en propiedad como Comandante de la Armada Nacional mediante Decreto número 2387 del 20 de noviembre de 2000.

Parágrafo. El ascenso conferido en el presente artículo deberá someterse a la aprobación del honorable Senado de la República, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 173 de la Constitución Política y el artículo 47 del Decreto ley 1790 de 2000.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publiquese, comuniquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 19 de noviembre de 2003.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Defensa Nacional,

Jorge Alberto Uribe Echavarría.